

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25
			Versión: 3.0
			Fecha: 02-01-2024
			Página 1 de 7

Maripí Boyacá 24 de julio de 2026

Señores:

HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA
CC. 4.158.942 DE MARIPI

REF. ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA No. 035 DE 2026

Respetados Señores.

En atención al asunto de la referencia, muy comedidamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle lo siguiente:

Atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, me permito informar a usted, que su propuesta ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por parte de la Alcaldía Municipal de Maripí Boyacá, para lo cual se ha de tener en cuenta lo siguiente:

CONTRATO No.	112 - 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIPI - BOYACÁ
NIT.	800.024.789-8
CONTRATISTA	HECTOR MAURICIO PAEZ PINILLA CC. 4.158.942 DE MARIPI
OBJETO	COMPRA DEL MATERIAL DIDACTICO, RECREATIVO Y MENJAE PARA LOS HOGARES COMUNITARIOS Y JARDIN COMFABOY DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA
VALOR	NUEVE MILLONES NOVECIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 9.960.000)
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante UN UNICO PAGO, previo recibo a satisfacción de los bienes señalados en el acápite de especificaciones técnicas de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor, y cumplimiento de los demás requisitos de ley
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, contado a partir del acta de inicio

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, SERVICIOS REQUERIDOS, RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS.

- 1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, SERVICIOS REQUERIDOS, RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS.**
- 2.**

Clasificación UNSPSC	Producto
48101800	Menaje Y Utensilios De Cocina
60141000	Juguetes
60141100	Juegos
60141300	Sistema De Construcción Y Bloques Infantiles

CONDICIONES TECNICAS.

Se debe partir que el presente proceso tiene como objeto la “**COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, RECREATIVO Y MENAJE PARA LOS HOGARES FAM Y JARDIN COMFABOY DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA**”, para lo cual se solicitan los siguientes elementos, que cumplan con las especificaciones técnicas que a continuación se describen:

N	DESCRIPCION	CANT.
1	Gimnasio para bebes con tapete, arco y piano, para estimulacion, peso maximo soportado 15 kg, que incluya accesorios con base desmontable.	8
2	Gimnasio modular infantil en espuma 9 piezas 1 rampa plano inclinado 30*30*50, 2 cuadrados medida 30*30*10cm, 2 escaleras medida 30*30*30 cm, 1 rampa en ola 30*30*50, 2 triángulos con redondeo en la esquina, 1 cubo medida 30*30*30 área 1.17 m²	4
3	Balon medicinal, material de caucho de alta Resistencia superficie antideslizante para mejor agarre, peso 4 kg diametro 24 cm y 80 cm de circunferencia, ideal para terapia fisica y ejercicios prenatales	8
4	cuchara lisa sopera en acero inoxidable	40
5	tenedor liso en acero inoxidable	40
6	platos cuadrados en melanina 21 cm de largo x 21 cm de ancho x 1.6 cm de alto peso 120 gr. color blanco, resistentes.	40
7	plato redondo hondo en melanina 20 cm de largo x 20 cm de ancho y 7 cm de alto peso de 160 gramos color blanco resistente	40
8	vaso infantil en melanina de alta resistencia capacidad de 7 onzas, superficie lisa color blanco con diseños de frutas animadas	40
9	ventilador 3 en 1 funcionamiento alámbrico tamaño de las aspas de 18 pulgadas material de las aspas plástico, con voltaje en un rango entre 110 v y 120 v, con una potencia de 100 watts de color negro.	2

El contratista debe:

Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

NOTA UNO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

NOTA DOS: El contratista deberá entregar los elementos enunciados en la anterior tabla, en el municipio de Maripí oficina de la Secretaria de Gobierno los cuales serán recepcionado por la supervisora del contrato, según cantidades solicitadas en cada uno de los ítems, Para luego ser entregados a cada uno de los hogares comunitarios.

NOTA TRES: Los elementos a entregar deben ser nuevos, de óptima calidad, que garanticen un

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25	
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0	Fecha: 02-01-2024
			Página 3 de 7	

adecuado uso y durabilidad. Todos los suministros que entregará el contratista deberán, estar libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto.

NOTA CUATRO: El sitio de entrega será en la Alcaldía del Municipio de Maripi, en la fecha que el Supervisor indique.

NOTA CINCO: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del suministro que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstos pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Atención oportuna: el proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún elemento de los estipulados en la ficha técnica, este debe ser atendido en la menor brevedad posible.

Cantidad: Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

NOTA SEIS: El contratista debe contar con disponibilidad de los elementos siempre que sean requeridos por la entidad contratante.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos, se entenderá que el objeto contractual se desarrollará en el Municipio de Maripi — Boyacá,

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD1 2026000346 del 21 de junio de 2026

VALOR A PAGAR DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA El valor a pagar de acuerdo a la propuesta presentada **NUEVE MILLONES NOVECIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 9.960.000)** valor que incluye los costos directos e indirectos:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25	Versión: 3.0
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha: 02-01-2024	Página 4 de 7

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gimnasio para bebes con tapete, arco y piano, para estimulacion, peso maximo soportado 15 kg, que incluya accesorios con base desmontable.	8	\$ 70.000	\$ 560.000,00
2	Gimnasio modular infantil en espuma 9 piezas 1 rampa plano inclinado 30*30*50, 2 cuadrados medida 30*30*10cm, 2 escaleras medida 30*30*30 cm, 1 rampa en ola 30*30*50, 2 triángulos con redondeo en la esquina, 1 cubo medida 30*30*30 área 1.17 m^2	4	\$ 1.520.000	\$ 6.080.000,00
3	Balon medicinal, material de caucho de alta Resistencia superficie antideslizante para mejor agarre, peso 4 kg diametro 24 cm y 80 cm de circunferencia, ideal para terapia fisica y ejercicios prenatales	8	\$ 143.000	\$ 1.144.000,00
4	cuchara lisa sopera en acero inoxidable	40	\$ 4.700	\$ 188.000,00
5	tenedor liso en acero inoxidable	40	\$ 4.800	\$ 192.000,00
6	platos cuadrados en melanina 21 cm de largo x 21 cm de ancho x 1.6 cm de alto peso 120 gr. color blanco, resistentes.	40	\$ 13.100	\$ 524.000,00
7	plato redondo hondo en melanina 20 cm de largo x 20 cm de ancho y 7 cm de alto peso de 160 gramos color blanco resistente	40	\$ 13.600	\$ 544.000,00
8	vaso infantil en melanina de alta resistencia capacidad de 7 onzas, superficie lisa color blanco con diseños de frutas animadas	40	\$ 9.800	\$ 364.000,00
9	ventilador 3 en 1 funcionamiento alámbrico tamaño de las aspas de 18 pulgadas material de las aspas plástico, con voltaje en un rango entre 110 v y 120 v, con una potencia de 100 watts de color negro.	2	\$ 320.500	\$ 364.000,00
			VALOR TOTAL	\$ 9.960.000,00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25	Versión: 3.0
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha: 02-01-2024	Página 5 de 7

SUPERVISIÓN

El Municipio para realizar la supervisión al contrato de suministro delegará la supervisión y vigilancia del Contrato a la Dra NEIDY MARIELA VEGA BELLO, SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO o quien haga sus veces. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia al **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)** En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ). Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)** para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente AL ALCALDE, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al MUNICIPIO, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos del MUNICIPIO.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación del MUNICIPIO.
14. Solicitar las modificaciones pertinentes (adicción, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos diez (10) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte del MUNICIPIO y la misma se justifique de manera precisa

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente al MUNICIPIO.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Liquidar el contrato.
4. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma pactada

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir el objeto contractual en la forma y condiciones previstas en el presente estudio previo, invitación, especificaciones técnicas, la propuesta presentada y el contrato suscrito, con eficiencia y eficacia.
- b) El

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
			Página 6 de 7

contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. c) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita. d) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. e.) El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. f) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. g) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. h) Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. i) Garantizar de manera total la calidad de los servicios a prestar; el supervisor designado por el Municipio, se reservará el derecho a devolver y/o a no aceptar los elementos, bienes y/o servicios en caso de que los mismos no cumplan con las características técnicas y calidades requeridas en la presente invitación, con el compromiso de cambio dentro de un término prudencial el cual no deberá exceder de una semana sin cargo alguno al municipio. j) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar cuando esté obligado los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal. K) Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. L) Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos. M) Asumir los riesgos que se puedan derivar. N) Asumir los gastos que se generen, como consecuencia. Ñ). Atender los requerimientos que haga el supervisor con miras a mejorar el servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los artículos y elementos solicitados por el Contratante en las fechas establecidas, asumiendo costos de transporte y todos los imprevistos tanto económicos como físicos que llegaren a presentarse.
2. Entregar los elementos con la calidad exigida de acuerdo a la ficha técnica anexa al presente proceso.
3. Se debe suministrar al momento de la entrega de los bienes, certificación de calidad de los materiales.
4. Entregar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
6. Entregar los elementos solicitados por el contratante en el tiempo considerable sin afectar el funcionamiento de la Administración y cumpliendo con las necesidades del contratante.
7. Los elementos deberán estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
8. Garantizar y demostrar que los elementos sean nuevos, ninguno de los productos entregados al municipio podrá ser re manufacturado.
9. Entregar elementos de buena calidad y duración, completamente originales y genuinos, con una fecha de caducidad superior a un año a partir de la entrega en los casos en que aplique.
10. El contratista retirará los elementos objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
11. De presentarse durante la entrega de los elementos algún defecto o daño, se le comunicará y el Contratista asumirá y hará los ajustes que se requieran para el cumplimiento del contrato.
12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F25	
NIT: 800.024.789-8	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión: 3.0	Fecha: 02-01-2024
			Página 7 de 7	

13. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Chiquinquirá, o donde lo determine el supervisor del contrato.
14. Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los servicios contratados.
15. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Exigir al contratista la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
4. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del supervisor.
5. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
7. Colaborar con el contratista en lo que sean necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula forma de pago.
11. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
12. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

GARANTIAS:

Atendiendo a las características del objeto contractual NO se hace necesario la adquisición de pólizas. Conforme al Decreto 1082 de 2015 la no exigencia de garantías contractuales.

Cordialmente,

(Original firmado)
MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
YEFERSON MURCIA		YEFERSON MURCIA		MILLER FAIR ROMERO	
Nombre del documento		ESTUDIOS PREVISIÓN			Versión
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	TRD		Consecutivo	1
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			